



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA**

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
Ejecutivo Singular	<a href="#">73347408900120190007900</a>	LIBANER OSORIO OCAMPO	MARÍA VILLEGAS DE MARTÍNEZ	TRASLADO CONTESTACIÓN DE DEMANDA CURADOR AD LITEM	1 DÍA	29.01.21 8:00 AM.	3 DÍAS	01.02.21 8:00 am. (Fueron inhábiles 30 y 31 de enero de 2021).	03.02.21 5:00 PM.

**HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA<sup>1</sup>**  
Secretario.-

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».